



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1244-R-UNICA-2026

Ica, 30 de julio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01134-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 1521-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01103-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 01580-UA-DIGA-UNICA-2026, y Oficio N° 1837-2026-URH/DIGA-UNICA, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de **Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 1837-2026-URH/DIGA-UNICA del 10 de julio del 2026, la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Oficio N° 233-SST-URH-UNICA-2026 del área de Seguridad y Salud en el Trabajo ha programado una actividad prevista para el miércoles 15 de julio del 2026 a las 10.00 am, en coordinación con las autoridades del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), por lo que solicitan el otorgamiento del ENCARGO INTERNO con la finalidad de sufragar gastos para la firma de Convenio Marco de Cooperación con INDECI, por el monto de S/2,000.00 soles a nombre de Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas;

Que, mediante Oficio N° 01580-UA-DIGA-UNICA-2026 del 15 de julio del 2026, la Unidad de Abastecimiento adjunta el Informe N° 003040-AA-UA-DIGA-UNICA-2026 del Área de Adquisiciones, emite opinión favorable para el otorgamiento del encargo interno a nombre de Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas, en atención a los fines académicos propuestos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y la naturaleza excepcional de los gastos asociados, por la suma de S/.20,000.00 soles; asimismo, recomienda que la sustentación debe adjuntar los comprobantes y sustentar su correcto uso de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, estando a lo informado, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 01103-DGA/UNICA-2026, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal existente para atender el otorgamiento del encargo interno a nombre de Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas;

Que, mediante Oficio N° 1521-2026-OPP-UNICA del 20 de julio del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al encargo interno por el monto de S/.2,000.00 soles, a nombre de Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas, afectándose por toda fuente de financiamiento de recursos directamente



recaudados, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 0166-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 01134-DGA/UNICA-2026 del 21 de julio del 2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, mediante la emisión de la Resolución Rectoral a nombre de Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas por el monto de S/2,000.00 soles, quien solicita encargo interno para sufragar los gastos de la firma del Convenio Marco de Cooperación con el INDECI; así mismo que la rendición debe tenerse en cuenta el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el otorgamiento de **ENCARGO INTERNO**, a nombre **DE NÉSTOR YSIDORO CÁRDENAS TACAS** para sufragar los gastos de la firma del Convenio Marco de Cooperación con el INDECI, por el monto de S/2,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 9001	Acciones centrales
Producto / Proyecto	: 3999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5.000003	Gestión administrativa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 008	Asesoramiento y apoyo
Meta	: 0021	Apoyo administrativo

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/2,000.00
TOTAL		S/2,000.00

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR